

No aparece
CARRERA 31 A # 42-35

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236840136821
Fecha: 08-03-2023
20236840136821

Página 1 de 1

SE FIJA EN CARTELERA
DESDE **13 MAR 2023**
HASTA **17 MAR 2023**

Bogotá, D.C.

654

Señor(a)
JENIFER ANDREA TAPIERO
CARRERA 31 A # 42-35 SUR
Ciudad

Datos Notificación

Nombre / Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado son suministrados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto **RESPUESTA RADICADO 20236810024902**

Apreciado(-) Señor(a):

En atención al radicado del asunto me permito informarle que en la inspección 18D Distrital de policía de Bogotá D.C., cursa el expediente 2023684490100060E por los mismos hechos por usted expuestos en el radicado en asunto.

El expediente en comento se avoco por comportamientos contrarios a la actividad económica relacionados en el artículo 92 de la ley 1801 de 2016, y cursa de acuerdo a lo estipulado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, Proceso verbal Abreviado, en el cual, en virtud al derecho a los establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se escuchara al presunto infractor en descargos y de acuerdo a las pruebas obrantes en el plenario se tomara decisión de fondo una vez agotado el procedimiento.

No obstante, mientras se surte el procedimiento antes descrito, este despacho, solicito al comandante de la estación de Policía de Rafael Uribe Uribe "En el marco de sus competencias se realice la inspección del funcionamiento de este establecimiento de comercio y el respectivo seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el CNSC."

Cordialmente,

DIMAS ORLANDO RAMÍREZ SUAREZ
Inspector 18D Distrital de Policía.

Proyectó: Julio Cesar Trivar Rojas

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPO-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HCL 1 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12